



## PARTE OFICIAL.

DIVERSOS RANOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL.

Estado de las multas impuestas por las Alcaldías de Distrito y por la Comisaría de carruajes en la semana del 18 al 24 de setiembre de 1870.

ALCALDIAS.	SERIE A 1 PESETA.		SERIE B 2,50 PESET.		SERIE C 5 PESETAS.		SERIE D 25 PESETAS.		TOTALES.	
	Talones.	Pesetas.	Talones.	Pesetas.	Talones.	Pesetas.	Talones.	Pesetas.	Talones.	Pesetas.
Palacio.....	4	4	3	7,50	1	5	2	80	10	66,50
Universidad.....	1	7	2	5	2	40	3	16	3	16
Centro.....	7	2	2	10	1	5	1	17	1	17
Hospicio.....	2	40	2	10	2	10	2	20	2	20
Buena vista.....	10	40	3	7,50	2	10	12	20	12	20
Congreso.....	9	9	1	7,50	1	3	13	21,50	13	21,50
Hospital.....	6	6	1	2,50	1	3	8	58	8	58
Inclusa.....	5	5	3	12,50	1	3	2	50	6	58
Latina.....	5	17	5	12,50	1	3	23	54,50	23	54,50
Audiencia.....	17	59	14	53	1	3	5	125	39	274
Comisaría de carruajes.	59	59	14	53	1	3	5	125	39	274

Madrid 24 de setiembre de 1870.

## VIA PÚBLICA EXTERIOR.

Relacion de los trabajos ejecutados por la Comisaría del Ramo en la semana del 11 al 17 de setiembre de 1870.

**1.ª SECCION. Calle de Ruiz:** En las obras de esta calle se terminó el arreglo de caja y tendido de piedra para el firme, comenzándose a recebar y regar.

**Calle de Ferraz:** Se continuó en esta calle el asiento del adoquin de encantar y el refino de rasantes, empezándose la apertura y arreglo de caja.

Una brigada de esta seccion siguió ocupada en las obras del nuevo edificio de intervencion de arbolados en el paseo de Santa Engracia.

**2.ª SECCION. Carretera de Castilla:** Continúo la re-

paracion de esta carretera, ejecutándose los movimientos de tierras necesarias para el arreglo de rasantes, y continuando en el primer trozo el tendido de piedra para el firme.

**3.ª SECCION. Calle de Serrano:** Se dió principio á la rectificacion de la cinta de adoquin y la de cunetas, hundidas á causa de las construcciones de la barriada.

**Calle de Trafalgar:** Se terminaron las labores de esta calle, dejando para despues de pasadas las primeras aguas de la otoñada, el empedrado de las de Murillo, Jordan, Gonzalo de Córdoba, Olid é Industrial por no haber hoy material disponible.

**Carretera de Aragon:** Se continuó el arreglo de caja en 50 metros lineales y se cubrió con piedra una longitud de 60.

**4.ª SECCION. Ronda de Vallecas:** Se siguió cargando la caja refinada y consolidada en longitud de 200 metros lineales y se perfilaron banquetas y rectificó la caja en otros 150 metros lineales.

Continuaron 24 hombres y un capataz de esta seccion ocupados en auxiliar los trabajos de la via interior en la calle de Tragineros.

**5.ª SECCION. Paseo de las Acacias:** Se siguió en este paseo arreglándose caja, tendiendo piedra y consolidando el firme.

**Plaza del barrio de Rivero (antes Peñuelas):** Continúose la construccion del afirmado de las calles contiguas esta plaza, tendiéndose piedra y recebo, y principiándose el arreglo de esplanacion en otro nuevo trozo que empalma con el paseo de Santa María.

**Conservacion:** En la permanente de las cinco secciones siguió el personal de cabos camineros y demas peones, afectos á este servicio; ocupado en empedrar algunos paseos y cunetas, en revocar, extraer polvo, regar y recebar, á mas de hacer la limpieza general diaria de todos los caminos.

Madrid 17 de setiembre de 1870.

## PASEOS Y ARBOLADOS.

En la semana que comprende del 11 al 17 de setiembre de 1870, se han ocupado en los trabajos que á continuacion se espresan 347 individuos, cuyos jornales importaron la cantidad de 3,175 pesetas y 25 céntimos.

**Castellana:** Se han limpiado las regueras, alcorques y paseos de dicho punto, como igualmente los del paseo de Santa Engracia, y se estendieron y arreglaron los escombros que se arrojan en el vertedero de la prolongacion.

**Glorieta de la Independencia:** Se limpiaron los jardines del centro, y arreglaron los paseos del bosquecillo de la Zela, y por una seccion de la cuadrilla de dicho punto, se construyó un paso para el riego del paseo de Paris, y se taparon los alcorques del medio punto de la fuente de la Alcachofa y de los paseos de Atocha.

**Glorieta de Quevedo:** Continuaron los albañiles ocupados en la recomposicion y arreglo del edificio donde se halla situada la noria.

**Paseo de Castilla:** Se rellenaron 394 metros superficiales de tierra en la parte derecha del paseo, y 80 en el lado izquierdo.

**Cuesta de la Vega:** Se han barrido y limpiado los paseos, sacando las basuras al vertedero.

**Pradera del Corregidor:** Se arreglaron los paseos, alcorques y regueras, rozándolos y limpiándolos, y se empezó á extraer tierras de la carretera de Castilla para levantar los paseos de la Pradera.

**Canal del Manzanares:** Continúa la cuadrilla de dicho punto nivelando los paseos y ayudando á los empedradores en la construccion de paseos para el riego.

**Viveros:** Se rozaron veinte y dos cuadros, y se abrieron algunas zanjas para saneamientos del terreno.

**Podadores:** Ocupados en la limpieza de las plantas de los viveros.

**Segadores:** Segando la yerba de los jardines del centro.

**Riegos:** En la presente semana se han regado las plantaciones de las calles de Atocha, nueva de San Vicente, Madera, Mundo-Nuevo y las de las plazas del Rey, Bilbao, Cervantes, Lavapiés, San Marcial, Leganitos, Mostenses, y subida de Santa Bárbara.

En la Castellana se dieron tres riegos generales desde la Casa de la Moneda hasta el final de la prolongacion.

En el cuartel alto se regaron los paseos de Santa Engracia, Obelisco, Castilla, San Rafael, Carretera de Francia, calle de Quintana, y martillo del Conde-Duque.

En el cuartel bajo se han regado los paseos de Santa María de la Cabeza, Delicias, Olmos, Acacias, Ocho Hilos, y las rondas de Atocha, Toledo y Embajadores.

En el salon del Prado se dieron dos riegos generales y uno en el Campo de la Lealtad.

En la Cuesta de la Vega se regaron los jardinillos de arriba y con el sobrante los paseos de la Virgen del Puerto y San Antonio de la Florida.

En la pradera del Canal se han regado nueve cuarteles y los semilleros y jardines.

En los viveros se regaron ocho cuadros y veinte y nueve cuarteles.

En la glorieta de la Independencia, jardines de Recoletos y los del centro, se continuó dando dos riegos diarios.

**Talleres:** En el de carpintería, se arreglaron las puertas, ventana y bastidores de la casa que ocupa el capataz Salcedo, y se compusieron seis cubas grandes para los albañiles.

En el de carretería, se compuso el carro de recoger basuras que existe en el Parque, y además se astilaron 24 herramientas y se arreglaron tres bolquetes.

En el de herrería y fragua, se aguzaron 48 pares de punteros, y se construyeron para los carros 30 tornillos, 2 pezoneras, 2 bocines, 4 ganchos para balancin, 6 casquillos y 4 poleas con sus armas para la puerta del vivero de San Fernando.

En el de guarnicionero, se compusieron 5 cabezadas de cuadra, 2 pares de manguetas, 3 bridones, un par de anteojeras de noria, 2 pares de barrigueras y una guarnicion.

Los pintores han dado de color dejándolos cor-

rientes á 19 perchas que se destinan para fijar bandos en los paseos.

Madrid 19 de setiembre de 1870.—El interventor, José Moreno Liaño.—V.º B.º—El regidor-comisario, MANUEL LOPEZ DE SILVA.

VIA PÚBLICA INTERIOR.

Relacion de las obras ejecutadas por dicho ramo durante la semana del 11 al 17 de setiembre de 1870.

ACERAS.	POR ADMINISTRACION.		POR CONTRATA.
	LOSA.	ADOQUIN.	
	Metros cuadrados.	Metros cuadrados.	
	71,30	51,80	La contrata ha trabajado en las calles de Ferraz y Requena.
	57,85	55,30	
	59,00	67,70	
	168,55	155,00	

  

EMPEDRADOS.	Metros cuadrados.	DISTRITOS.	
		Norte.	Sur.
	1060,00	Palacio.....	
	255,00	Universidad.....	
	188,00	Centro.....	
	112,00	Hospicio.....	
	585,00	Buena vista.....	
	268,00	Congreso.....	
	866,00	Hospital.....	
	590,00	Inclusa.....	
	548,00	Latina.....	
	155,00	Audencia.....	
	4005,00	Suma.....	

NOTAS. En el cuartel del Norte, se han cubierto 57,51 metros cuadrados de empedrado en las calas del gas, 43,10 en el del Sur, y 13,35 por la seccion de aceras.

Además se han trasladado de la plaza de la Armeria al depósito del Conde-Duque los materiales que existian en aquel punto procedentes del derribo de Santa Maria.

FONTANERIA Y ALCANTARILLAS.

Obras y servicios ejecutados por el ramo de fontanería y alcantarillas en la semana del 18 al 24 de setiembre de 1870.

**Limpieza de viajes.** Se continúan limpiando las minas y atargeas de dos ramales del viaje alto del Retiro en el término de Chamartin, el uno contiguo al arroyo Abroñigal y el otro que atraviesa la tierra llamada de la Patricia.

**Limpieza de fuentes.** Por los operarios de la visita se han limpiado todas las fuentes de aguadores y las vecinales situadas en las calles Ancha de San Bernardo, Pez, Ramales, Sur, Imperial, Divino Pastor, Fuencarral, Valverde, y Puebla; y las de las plazas Mayor, Progreso y Anton Martin.

**Fuentes vecinales.** Se ha colocado una fuente vecinal en el barrio de Vallehermoso y su calle de Blasco de Garay, y se ha empezado á abrir zanja con objeto de establecer la tubería que ha de conducir las aguas sobrantes de dicha fuente, á un abrevadero provisional que se establecerá en la referida calle de Blasco de Garay.

Se han quitado los obstáculos y cogido una rotura que tenia la tubería del viaje de los Once Caños frente al primer vivero de la villa.

Se continúa vistiendo de fábrica la mina del viaje alto Abroñigal por la calle de Hortaleza y del de la Alcubilla por la Corredera baja de San Pablo, habiéndose construido un ventilador en la primera de dichas minas y frente al núm. 94, de la calle de Hortaleza, y estándose ejecutando otro en esta última calle frente á la del Colmillo.

Se han reparado las minas y llaves de desagüe de las fuentes de la Alcachofa, Neptuno, y cuatro fuentes, y se está haciendo esta misma operacion con la de las Cuatro Estaciones, sita en el Salon del Prado.

Se han cogido dos roturas que tenian las cañerías de la cambija situada en la calle del Duque de Alba, núm. 18, y que producía una filtracion en la cueva de la referida casa.

Se están reparando los cajones de los guardas de las bocas de alcantarillas y la valla de las fuentes situadas afueras de la puerta de Atocha, y se ha hecho un galápago para la mina del viaje alto Abroñigal.

Se ha aguzado la herramienta del ramo, se ha hecho una llave y compuesto dos cerraduras y se está redoblonando la pieza que se ha puesto en la caldera núm. 3, del establecimiento hidráulico de la fuente de la Reina.

Se han construido un buzón absorvedero, otro de dos tapas, y otro para colocar en él una puertecilla de hierro, estándose construyendo otros dos buzones el primero absorvedero y el segundo de dos tapas, y un piloncillo para fuentes vecinales.

**Reconocimiento de viajes.** Se han reconocido por la visita las minas de los viajes de Atocha, Pascualas, Castellana, y alto del Retiro.

**Reclamaciones por falta de agua.** Reconocidas las tomas de las casas calle de Alcalá, núm. 54; Plaza de Jesus, 4; (convento de Jesus Nazareno) y calle del Arenal, núm. 9; resultó que las dos primeras estaban corrientes y la tercera obstruida por el viento; habiéndose puesto en servicio en el acto.

**Licencia para hacer calas.** Se ha concedido á Don José Junceda, licencia para hacer calas y reparar la cañería que conduce las aguas potables al convento de religiosas de Jesus Nazareno, sito en la Plaza de Jesus, núm. 1 moderno, 3 antiguo, manzana 253.

**Absorvederos.** Se han concluido el absorvedero y los pozos bajadas que se estaban ejecutando en la calle de Requena el primero, y en la de Embajadores y Ministriles los segundos, habiéndose dado principio á un absorvedero en la calle de Preciados próximo á la del Candil, y continuándose las obras de acometimiento á la alcantarilla de las aguas pluviales de los almacenes del ramo, sitios en la Montaña del Principe-Pio

**Alcantarillas.** Las cuadrillas de vigilancia y recorrido han practicado el servicio ordinario y tres extraordinarios, uno por orden de D. Gregorio Cortés, en el escusado de la casa calle del Escorial, número 28, cuarto segundo, habiéndose encontrado varios papeles y unas etiquetas de piezas de paño, y los otros dos uno en la calle de San Pedro, número 6, por mandado del señor juez del distrito del Hospicio, y el otro en las alcantarillas del ferro-carri del Norte, segun orden emanada del referido Don Gregorio Cortés, sin haber encontrado en ninguno de ellos señales que indicasen la ejecucion de trabajos subterráneos.

**Licencia para limpiar de atargeas y acometimiento á la alcantarilla.** Se han concedido para la limpia de atargeas y acometimiento á la alcantarilla, las siguientes licencias; á D. Juan Perez, para la casa calle de Atocha, (iglesia de Nuestra Señora de Lo-

reto); á D. José Junceda, Infantas, 27; á D. José Falces, Portillo, 3; á D. Narciso Lopez, Espíritu Santo, 7; á D. Ignacio Muñoz de Baena, Leganitos, 22 y 24; á D. Carlos de Figueroa, Flor alta, 9; á D. Restituto Muñoz Caravaca, Relój con vuelta á la del Rio, números 9, 11, 19 y 21; á D. Manuel de Anduaga, Carmen, 52; y á D. Cirilo Hidalgo, Valverde, 15.

**Informes.** Se ha informado un oficio del depositario D. Manuel Ortiz, sobre el sobrante de agua de la fuente de la Rivera de Curtidores.

FIEL CONTRASTE Y ALMOTACEN.

Relacion de las operaciones y trabajos verificados en el establecimiento del fiel contraste y almotacen, del 16 al 22 ambos inclusive del presente mes.

	Pes. Cénts.	Totales
		Pes. Cénts.
INGRESOS.		
Por venta de pesas, medidas sellos y resellos en la oficina.	579,66	
Id. la comision de contraste á domicilio.....	1375,79	1955,45
GASTOS ORDINARIOS.		
Por los jornales de los operarios de este establecimiento.....	180,00	180,00

Madrid 23 de setiembre de 1870.—El interventor, Juan Baladia.—El administrador, Eladio Moreno.—V.º B.º—El regidor-comisario, CASIMIRO GIL.

MATADEROS PÚBLICOS.

Semana del 14 al 20 de setiembre de 1870.

Estado demostrativo del número de reses, muertas en dicha semana, con expresion de las que han sido presentadas, para su revision, marca y adeudo de los derechos impuestos.

	Pes. Cénts.	Pes. Cénts.
957 vacas..... á 15,00 importan..	14.355,00	
4976 carneros..... » 1,25..... »	6.220,00	
» corderos..... » 1,00..... »	0,00	
405 terneras..... » 5,00..... »	2.015,00	
141 corderos lechales..... » 0,50..... »	70,50	
14 cabritos..... » 0,50..... »	7,00	
Total.....	22.667,50	

Estado de las provincias de donde procede el ganado degollado en la espresada semana y peso que ha rendido.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE CABEZAS.					
	Vacas.	Carneros.	Corderos.	Terneras.	Corderos lechales.	Cabritos.
Avila.....	180	»	»	25	»	»
Badajoz....	»	595	»	»	»	»
Cáceres....	58	296	»	»	»	»
Ciudad-Real	55	»	»	14	»	»
Coruña.....	229	»	»	»	»	»
Leon.....	104	»	»	722	»	»
Madrid....	52	»	»	50	141	14
Oviedo.....	44	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»
Salamanca..	»	2040	»	»	»	»
Santander..	60	»	»	169	»	»
Segovia....	94	»	»	20	»	»
Toledo.....	»	»	»	5	»	»
Zamora.....	101	2245	»	»	»	»
TOTALES..	957	4976	»	405	141	14

Peso que han rendido las reses muertas.

	Vacas.	Carneros	Corderos.
Libras .....	365.147	119.053	"
Kilogramos .....	168.001	54.775	"

Aplicacion de redanos.

Se han llevado á domicilio 4 redanos de carnero, que se proporcionan en este establecimiento, mediante el abono 2 pesetas para el mozo que conduce el carnero y el dueño del redano.

Quemado por insalubre.

Una vaca lechera, una ternera y cuatro carneros. Madrid 20 de setiembre de 1870.—El regidor-comisario interino, CASIMIRO GIL.

MATADERO DE CERDOS.

Segundo tercio, del 11 al 20 de setiembre.

Operaciones verificadas en este establecimiento, durante el mencionado tercio.

GASTOS.

Se han abonado á cuatro operarios, que hay en el establecimiento, 115 pesetas.

Sigue la cuadrilla de albañiles del ramo de Paseos y Arbolados blanqueando el edificio y haciendo los reparos que son necesarios.—Madrid 20 de setiembre de 1870.—El regidor-comisario interino, CASIMIRO GIL.

POLICIA URBANA.

Servicios que ha prestado la ronda especial de la ribera del rio Manzanares, en los dias 16 al 22 de setiembre actual, ambos inclusive, en la vigilancia que diariamente practica, desde la Puerta de Hierro, hasta el portazgo de Aranjuez, ó sea en las siete secciones en que hoy está dividida.

Dia 16 de setiembre. El guardia municipal número 52, requirió á Francisco Sanchez, que vive carretera de Andalucía, núm. 12, á fin de que sacase del rio unos patos suyos que enturbiaban las aguas é impedían el lavado de ropas en los lavaderos números 62 y 64.

Id. 18. El mismo guardia núm. 52, condujo á la casa de socorro del primer distrito, á Juana del Valle, que vive calle de San Isidro, núm. 12, cuarto segundo, donde fué curada la inflamacion que le produjo en la cara las dos bofetadas que le dió Pedro Gimenez y Carmelo Gonzalez, que viven calle del Mediodia grande, núm. 12, patio.

Id. id. El guardia núm. 579, condujo á la prevencion del cuarto distrito, á Marcelino Havite, que vive carretera de Andalucía, núm. 4, por heridas que causó en riña á Nemesio Palacios, que vive carretera de Carabanchel, núm. 5, cuarto bajo.

Id. 19. El mismo guardia núm. 579 (7.ª seccion) acompañado del guardia núm. 52, hallaron en la carretera de Carabanchel, al mismo tiempo que la pareja de la guardia civil de servicio en el puente de Toledo, un hombre tendido junto á la alcantarilla titulada de San Dámaso, con varias heridas en la cabeza y el costado: No pudiendo identificarse quien era, por serle imposible hablar, fué conducido á la casa de socorro del cuarto distrito.

Id. id. El guardia núm. 410 (7.ª seccion), condujo por orden del Sr. Alcalde de barrio del puente de Toledo, á la casa de socorro del cuarto distrito, y de allí al hospital de los Paules, á Nicolás Montalvado, (que vive calle del Almendro, núm. 17, cuarto tercero izquierda, herido en riña).

Id. 22. Los guardias números 579 y 410 (7.ª seccion), mandaron suspender la obra que está haciendo en la casa huerta del puente de Toledo, núm. 1, doña Leandra Martinez, que vive costanilla de San Pedro, núm 5, principal, á fin de que se provea de la necesaria licencia de que hoy carece.

Madrid 25 de setiembre de 1870.—El Comisario, CAMILO LAORGA.

Estado demostrativo de las faltas de policía urbana, en que han intervenido los individuos del cuerpo de guardias del Excmo. Ayuntamiento, desde el 26 de agosto último, al 1.º del actual, ambos inclusive, con expresion de las clases y distritos en que se han efectuado, y los nombramientos, premios, separaciones y castigos que en dicho periodo han ocurrido en las diferentes secciones del Municipio.

DISTRITOS.	DENUNCIAS.										DETENIDOS POR				MULAS EXIGIDAS POR				INCENDIOS.				
	Por obstruccion de la via publica.	Por verter aguas y basuras en la calle.	Por encerrar carbon leña y paja tarde.	Por regar fiestos y sacudir el boteon.	Por tener portales abiertos sin luz.	Por tener portales faltos de cocheros y carreteros.	Por llenar en fuentes de vecindad.	Por venta de efectos los adulterados.	TOTAL.	Robos.	Riñas y escándalos.	Afropellos.	Suicidios.	Asesinatos.	Muertes repentinas.	TOTAL.	Multas exigidas por otorgar en la via publica.	Multas satisfechas en el acto por cortar porceras en jardines.	Calles núms.	Velarde, 13 y 15.	Aduana, 8.	Olivar, 54.	Cádiz, 5.
Palacio.....	4	1	2	5	"	"	"	12	"	2	"	"	"	"	3	14	"	"	"	"	"	"	"
Universidad.	7	"	"	"	"	"	6	15	"	1	"	"	"	"	8	"	"	"	"	"	"	"	"
Centro.....	"	"	"	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"
Hospicio....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"
Buenavista..	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"
Congreso....	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10	"	"	"	"	"	"	"	"
Hospital....	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	7	"	"	"	"	"	"	"	"
Inclusa.....	5	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	25	"	"	"	"	"	"	"	"
Latina.....	6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	22	"	"	"	"	"	"	"	"
Audiencia...	4	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
Ribera.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTALES...	28	8	10	4	10	3	21	95	12	67	2	1	8	4	94	14	8						4

SEPARACIONES Y CASTIGOS. En 22 del actual, le fué impuesta la suspension de 13 dias de sueldo al guardia núm. 480, D. R. S. C., por abandono de seccion. En 16 de id., fué impuesta la multa de 15 pesetas al supernumerario de villa, J. C., por faltas en el servicio, con apercibimiento de separacion. Madrid 25 de setiembre de 1870.—VICENTE MORO.

RECIPIENTES URINARIOS.

Semana del 18 al 24 de setiembre de 1870.

Relacion de las obras hechas en los recipientes urinarios, en la presente semana y material invertido en las mismas, con arreglo á lo dispuesto por S. E., en 5 de febrero del presente año.

El dia 19 de setiembre, en la calle de la Sarten, núm. 1, 16 caños de barro.

El 20 de id., en la calle de Bailen, 18 caños de barro y un tornillo.

El dia 21 de id., en la calle de San Dámaso, número 4, 25 caños de barro y un tornillo.

Totales: 59 caños de barro y 2 tornillos.

Madrid 24 de setiembre de 1870.—El capataz, FRANCISCO GONZALEZ.

PARTE NO OFICIAL.

El Volante de la Campaña, correspondiente al 26 de agosto próximo pasado, publicó el suelto que sigue:

«Preguntas.

¿Qué sucede en el municipio de Madrid para que un señor concejal cuyo nombre, por ahora no hace al caso, haya presentado la dimision de su cargo, fundada principalmente en que el dimisionario no quiere aceptar la responsabilidad de ciertos actos de aquella corporacion?

¿Por acaso estos actos no están conformes con la moral y la justicia?

Esperamos contestacion.

Y no estará de mas que se sepa que estamos dispuestos, si no se contesta categóricamente á decir todo lo que sabemos, y sabemos mucho de este asunto.

El Excmo. Sr. Alcalde primero dirigió entonces á todos los periódicos políticos de esta capital la siguiente circular:

«Sr. Director de....

«Muy señor mio y de toda mi consideracion y aprecio: El periódico *El Volante de la Campaña*, en su número 51 y en la primera columna, hace una pregunta en que anunciando la dimision de un concejal, fundada en actos de la corporacion, cuya responsabilidad no quiere aceptar, duda si dichos actos están ó no conformes con la moral y la justicia.

«El mismo periódico añade que aguarda la contestacion, y que al no dársela, dirá todo lo que sabe, y es mucho, sobre este asunto.

«Para su completa satisfaccion y del pueblo de Madrid, cuya administracion me ha estado confiada, debo contestar, autorizado al efecto por el Excmo. Ayuntamiento, que con esta fecha acudo á los tribunales de justicia en demanda de calumnia, y que además invito á V. y á cuantos lo desean á que abran una y cuantas informaciones gusten en las columnas de su periódico, admitiendo las declaraciones de los vecinos de Madrid, acerca de todos los actos de la corporacion y los abusos que hayan podido cometerse: pues solo en la justicia, verdad y pureza de la administracion, ha fundado y funda su existencia este Ayuntamiento, y en especial el que por puro sacrificio y sin merecimiento alguno personal, ha tenido la honra de estar á su frente y se ofrece á V. como su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—MANUEL M. J. DE GALDO.

«Madrid 28 de agosto de 1870.»

Como consecuencia de la carta que antecede apareció en *El Volante de la Campaña* el comunicado que á continuación copiamos.

«Sr. D. Gregorio Estrada:

«Muy Sr. mio y especial amigo: en vista de la comunicacion que acabo de leer en los periódicos de esta noche, del Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo, á consecuencia del suelto que se sirvió V. insertar en su apreciable periódico, número 34, debo hacer constar públicamente que es de mi humilde persona el dicho suelto y que por consiguiente, yo soy el único responsable del contenido de él; sirviéndose al propio tiempo hacerme el obsequio de dispensarme una pequeña parte en sus columnas, por si, como creo, necesitase mañana ocuparlas.

«Doy á V. las gracias y se repite como siempre su muy atento seguro servidor Q. B. S. M.—JULIAN VIÑAS.

«Madrid y agosto 29, por la noche.

Al día siguiente se leía en el *Volante de la Campaña* lo que copiamos:

«El Sr. D. Julian Viñas, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y autor del suelto que el Excelentísimo Sr. Alcalde ha denunciado ante los tribunales, nos remite los documentos que siguen:

Sr. D. Gregorio Estrada.

Muy Sr. mio: Adjunto tengo el gusto de remitir á V. la contestacion á la comunicacion del Sr. Galdo, para que se sirva darla cabida en su apreciable periódico.

Con este doble motivo, es suyo, como siempre, su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—JULIAN VIÑAS.

Madrid y agosto 30 de 1870.

Madrid y agosto 30 de 1870.

«Sr. D. Gregorio Estrada.

«Muy Sr. mio y de mi consideracion: Agradecido á la singular distincion de ocupar las columnas de su apreciable periódico, con el suelto inserto en el núm. 34, correspondiente al viernes 26 del actual, y ya que el Sr. D. Manuel María José de Galdo, invita á cuantos lo deseen á que abran una y cuantas informaciones gusten, acerca de los abusos que hayan podido cometerse en la gestion de los intereses municipales, hago uso del derecho que la carta de dicho señor me concede, no sin gran sentimiento, pues por patriotismo y en aras de la buena armonia, cierta clase de asuntos debieran no molestar la atencion publica, mayormente relacionándose con mi personalidad, que obediendo al decreto ineludible del sufragio de sus electores, vino al Ayuntamiento inspirada en ideas de moralidad y de justicia y ajenas á toda pasion politica, que no fuera del tradicional y honrado partido progresista.

Ya que se me obliga á contestar, el pueblo de Madrid no debe ignorar que en la casa de socorro del 6.º distrito, de la que fui Presidente, ha habido quien defraude y utilice en su provecho la recaudacion obtenida por la caridad del vecindario, y que el autor de semejante hecho, que sin exajeracion puede calificarse de delito, no ha sido sometido á la accion judicial, aun cuando con fecha 5 del corriente dirigi atenta comunicacion al Presidente del Ayuntamiento, y de dicha casa de socorro; anunciándole el deber en que se encontraba de castigar ó pedir el castigo de tan escandalosa falta. Esto no se ha hecho aun, y no solo es inhumano sino injusto, que el que defrauda el pan de los pobres y esteriliza los caritativos sentimientos del vecindario, viva en la impunidad, el celo que distingue á mi antiguo amigo y querido maestro, Sr. Galdo, no ha hecho lo mas mínimo, y por una compasion indebida el funcionario aludido está en completa libertad. No hablo de memoria ni por presunciones é indicios mas ó menos probables, toda vez que en mi poder obran las cartas dirigidas al secretario de la expresada casa de socorro, en que se confiesa la defraudacion, y el autor de ella espera resignado el castigo de su falta, y cuyas cartas están á disposicion del público por si quiere enterarse de su contenido.

Muy lamentable es que la publicidad se apodere de ciertos hechos, y que la discordia envenene cuestiones triviales, borrándose por completo los sentimientos de amistad. Yo no me presento al combate contra una corporacion, pero si se me obliga á decir la verdad, si se me precipita hasta el punto de incurrir en el ridiculo, ningun hombre honrado puede tolerarlo, ni ver impasible que las obligaciones del empréstito Erlanger que representan el crédito del primer Municipio de España, se hayan empeñado para atender á perentorias obligaciones, sin preveer que llegará el vencimiento del préstamo, y si el Ayuntamiento carece de recursos, se dará el triste espectáculo de perder la cuantiosa suma que en la contratacion de los valores representan dichas obligaciones, y yo que no he autoriza-

do con mi voto semejante operacion, no puedo aceptar la responsabilidad que de ella nazca.

Aun pudiera ser mas estenso, pero me lo prohibo teniendo en cuenta las dimensiones de su periódico; mas ya que en la carta del Sr. Galdo se trata de la acusacion de calumnia, debe quedar consignado, que con arreglo á la reciente ley Municipal, sancionada por las Cortes Constituyentes, y cuyo cumplimiento es obligatorio, sin que haya medio alguno de evitarlo, carece el Sr. Galdo, como ex-alcalde primero y presidente del Ayuntamiento, de la personalidad para deducir dicha accion, por estar comprendido en una de las incompatibilidades marcadas en el artículo 39 de la vigente ley municipal, nacida del fallo soberano de la Asamblea Constituyente, que todos debemos acatar y que no es susceptible de interpretacion alguna, cualquiera que sea la causa que se alegue para su inexecucion.

Impresionado por el sensible motivo que me obliga á acudir á la publicidad, y haciendo la protesta de que el Ayuntamiento se ha guiado siempre por el mas puro patriotismo, se reitera de V. atento seguro servidor Q. S. M. B.—JULIAN VIÑAS.

El día 2 de setiembre, contestó el Excmo. Sr. Alcalde primero lo que sigue:

«Sr. Director del periódico *El Imparcial*.

«Muy señor mio y amigo: Con esta fecha remito al señor director del periódico el *Volante de la Campaña* la siguiente contestacion:

«Sr. Director del periódico el *Volante de la Campaña*.

«Muy señor mio y de todo mi respeto. He recibido con mucho gusto los números 34 y 35 de su apreciable periódico, por haber visto en sus columnas:

1.º Que el concejal D. Julian Viñas es el autor del suelto que motivó mi carta-circular á los periódicos de Madrid, y

2.º Que al fin se ha decidido el Sr. Viñas á hablar en nombre de la justicia y de la moral ofendidas.

En justo desagravio de ambas doy á V. breve y exacta contestacion, para que tenga la bondad de insertarla, segun es ley.

Dos cargos hace el Sr. Viñas, y á los dos satisfaré cumplidamente:

#### Cargo primero.

«Hay en la casa de Socorro del sexto distrito quien defrauda y utiliza en provecho propio la recaudacion obtenida por la caridad del vecindario, y el autor de este delito, aun cuando con fecha 5 de agosto fué denunciado por mi, vive en la impunidad; y no hablo de memoria, porque en mi poder obran las cartas en que se confiesa la defraudacion, y ellas están á disposicion del público.»

#### Contestacion á este primer cargo.

Es cierto que ha habido un dependiente encargado de la recaudacion, que no ha presentado hasta hoy dos mil doscientos ochenta y tres reales, que debe de su cobranza por el mes de mayo; pero tambien es cierto: 1.º que precisamente corresponde esa cobranza al mes ante-ultimo, en que era presidente de la casa dicho señor Viñas; 2.º que si él (presidente entonces) no puede, ni debe ser responsable, porque en la casa hay un depositario (persona dignisima y única que legalmente responde), mucho menos deberá responder quien como yo hasta el 17 de junio, y bien á pesar suyo no conocia la casa de socorro del sexto distrito; 3.º que desde el 1.º de julio, como puede verlo quien quiera en el expediente original, di órdenes y plazos para que se reintegrase dicha cantidad, y siempre lo hice de acuerdo con el verdadero responsable, que es el señor depositario, persona honrada que ha llevado su atencion y delicadeza hasta esperar cuarenta dias para no perder á un padre de familia, que como autor del delito, debia ser presentado ante los tribunales; 4.º que el autor del hecho ha sido llevado á los tribunales el 17 de agosto, á pesar de que el Sr. Viñas afirma, faltando por completo á la verdad que el día 30 de agosto no se habia hecho aun y que esto no solo es inmoral, sino injusto. Algo mas injusto es no decir la verdad, cuando se habla en nombre de la moral.

#### Cargo segundo.

«Ningun hombre honrado puede ver impasible que las obligaciones del empréstito Erlanger, que representan el crédito del primer municipio de España, se hayan empeñado para atender á perentorias obligaciones, sin preveer que si al llegar el vencimiento no se paga, se dará el triste espectáculo de perder la suma que en la contratacion representan dichas obligaciones y por lo tanto, yo que no he autorizado con mi voto semejante operacion, no puedo aceptar la responsabilidad que de ello nazca.»

#### Contestacion á este segundo cargo.

Todo hombre honrado ve impasible que se empeñen los valores que tiene, y al vencimiento se vendan, si no puede desempeñarlos, aun cuando sean prendas de afecion legadas por sus mayores; y lo ve impasible todo hombre honrado, porque sino tiene otros medios de que disponer, prefiere, á la desesperacion y al abandono, empeñar y vender los valores con que cuenta, si debe alimentar á su familia ó á sí propio, ó si á pagar deudas sagradas y con el pago mantener incólume su honra.

Eso, ni mas ni menos, es lo que ha sucedido y sucede al Ayuntamiento de Madrid. ¿Si sus ingresos son inferiores á sus gastos, y éstos no pueden anularse ni dejarse de pagar, qué partido habia de tomar? Empeñar lo que tuviese y atender con ello, no á todos (¡ojala!), pero si á los mas apremiantes de sus pagos.

Si el Sr. Viñas hubiese asistido á las 55 sesiones celebradas desde noviembre hasta hoy y á las que ha sido citado, presentándose solamente en nueve de ellas, entonces hubiera podido, no prestar, pero si salvar su voto como tiene derecho y es su obligacion, declinando en el seno del Municipio esta responsabilidad, que yo no declino por que con ella me honro.

Pero es más cómodo no hacerlo y que otros, sin embargo, resuelvan las dificultades de una gestion tan complicada y azorosa, cual es la de los intereses del pueblo de Madrid para sus verdaderos administradores.

Para concluir su comunicacion, dice el Sr. Viñas que con arreglo á la nueva ley municipal carezco de personalidad para deducir mi accion de calumnia ante los tribunales.

Desgracia grande es para mí que el Sr. Viñas mi antiguo y querido discipulo, no haya podido aprovechar mas las pobres lecciones que me debió oír sobre el verdadero significado de frases castellanas; pues bien claramente decia yo en mi carta-circular en dos párrafos distintos:

«La administracion que me ha estado confiada» y «el que ha tenido la honra de estar á su frente.» Evidentemente di á conocer entonces que la entidad de alcalde primero (no mi pobre persona) demandaba al autor de el suelto á nombre del Ayuntamiento. Hoy mas sencilla y claramente le digo, que demanda de injuria y calumnia á D. Julian Viñas el que, honrado por los votos de sus electores primero, y mas tarde por el de los concejales, tuvo la honra de representar al pueblo de Madrid, á quien vive y vivirá eternamente agradecido, y es siempre de usted afectísimo servidor Q. B. S. M., MANUEL M. J. DE GALDO.

Madrid 2 setiembre de 1870.

El Sr. D. Manuel María José de Galdo, por medio de apoderado, demandó en el mismo día al Sr. don Julian Viñas, y el resultado y fin de la demanda, se insertan á continuación:

El día 6 del corriente se celebró acto de conciliacion en el Juzgado de paz del distrito de la Inclusa de esta capital, ante el Sr. D. José Seyero Olmedilla, primer suplente del mismo, y del secretario D. Gonzalo Puente Brañas, en el cual por parte del Sr. D. Manuel María José de Galdo, representado por D. Juan Gomez Marrodan, se demandó á D. Julian Viñas y Moreno, para que se retractase cumplida y satisfactoriamente de la calumnia que creia habersele inferido en la carta publicada en el núm. 35 del periódico *El Volante de la Campaña*, correspondiente al día 31 de agosto último, en el párrafo en que se dice: «no haberse sometido á la accion judicial al recaudador de la casa de socorro del 6.º distrito por malversacion de los fondos de la percepcion de su cargo.» á pesar de que el demandado, con fecha 5 de agosto, lo habia participado al presidente del Ayuntamiento y de dicha casa de beneficencia, cuya imputacion y la apreciacion subsiguiente del hecho que en la misma carta se hace, la considera calumniosa mediante á que con fecha 17 del referido mes habia cumplido con su deber pasando al tribunal competente el conocimiento de la denuncia. El D. Julian Viñas y Moreno contestó: que habiendo partido su afirmacion de un error de fecha, y considerando que el demandante es digno de veneracion como maestro y de respeto como amigo, declaró solemnemente no haber sido su ánimo inferirle calumnia ni agravio alguno, conociendo y constándole su provida y buena fé en el asunto que motiva este acto, retirando desde luego las apreciaciones, que nacidas de dicha equivocacion de fecha hizo en su carta de 31 de agosto último.

Con esta contestacion se conformó y dió por satisfecho el demandante bajo la promesa de hacer esto público por medio de nuestro periódico, como lo ejecutamos con sumo gusto por la avenencia con que ha terminada este incidente.